

Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE A LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 864 -2023-MPP/A

Puno, 04 de diciembre de 2023.

VISTO:

Informe N° 1469-2023-MPP/GPP/SGP Emitido Por el Subgerente de Presupuesto de fecha 04 de diciembre de 2023, Informe N° 1310-2023-MPP/GPP emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 04 de diciembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene autonomía en sus decisiones, en lo político, económico y administrativo, representa al vecindario, promueve una adecuada prestación de servicios públicos, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de sus pobladores, se identifica con los ciudadanos, de conformidad con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú;

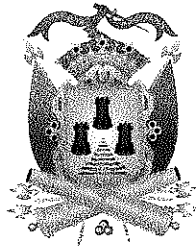
Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional" y 46.1 "Constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: : 1) Los Créditos Presupuestarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos";

Que, el Art. 21° numeral 21.2 inciso a) de la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 que aprueba la Directiva 005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, señala "Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público";

Que, mediante el Resolución Ministerial N° 532-2022-VIVIENDA y Anexo, se autoriza la Transferencia Financiera con cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Unidad Ejecutora 01: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General a favor del Pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, por el importe de S/ 16'734,408 Soles (Dieciséis millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ocho con 00/100 soles) para el financiamiento de inversiones en materia de inversiones en materia de infraestructura vial y/o equipamiento urbano, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Que, en el marco de la Resolución Ministerial N° 532-2023-VIVIENDA y Anexo se debe emitir el acto resolutorio para la nota de modificación presupuestaria efectuado en el Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario, emitido en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2023 en la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, el Informe N° 1469-2023-MPP/GPP/SGP Emitido Por el Subgerente de Presupuesto de fecha 04 de diciembre de 2023 dirigido a la Gerente de Planificación y Presupuesto solicitando la emisión de resolución para la Incorporación de recursos por Créditos suplementarios de la R.M. N° 532-2023-VIVIENDA;



Municipalidad Provincial de Puno

Que, el Informe N° 1310-2023-MPP/GPP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto de fecha 04 de diciembre de 2023, solicita la emisión de acto resolutivo para la incorporación de recursos por créditos suplementarios;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR incorporación de recursos vía créditos suplementarios incorporado en el mes de diciembre para el año fiscal 2023 hasta por la suma S/16,734,408.00 (Dieciséis millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ocho con 00/100 soles) a favor del pliego 301593 Municipalidad Provincial de Puno, para el financiamiento de inversiones en materia de infraestructura vial y/o equipamiento urbano en el marco de la Resolución Ministerial 532-2023-VIVIENDA, teniendo en cuenta los cuadros de ingresos y egresos señalados en el Informe N° 1469-2023-MPP/GPP/SGP emitido por el Subgerente de Presupuesto que se detalla a continuación:

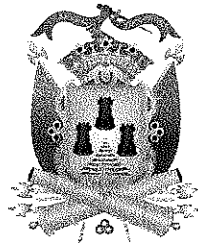


| INGRESOS | DESCRIPCION | MONTO S/. |
|-----------------------|----------------------------------|----------------------|
| FF: | 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | |
| RUBRO: | 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | |
| CLASIFICADOR: | 1.4.13.11. DEL GOBIERNO NACIONAL | 16'734,408.00 |
| TOTAL INGRESOS | | 16'734,408.00 |



| EGRESOS | DESCRIPCION | MONTO S/. |
|----------------------|---|----------------------|
| PLIEGO: | 301593. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO | |
| FF: | 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS | |
| RUBRO: | 13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS. | |
| CATEGORIA DE GASTO: | 2.6 ADQUISICIONES DE ACTIVOS FINANCIEROS | |
| PROYECTO: 2512221 | META: 0305. CREACION DEL PARQUE INFANTIL EN LA URBANIZACION CHANU CHANU III ETAPA DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO | 314,501.00 |
| PROYECTO: 2496672 | META: 0306. CREACION DEL PARQUE RECREACIONAL LA FRATERNIDAD DEL BARRIO SAN MIGUEL, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO. | 247,767.00 |
| PROYECTO: 2451751 | META: 0307. CREACION DE ESPACIO RECREATIVO EN EL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO. | 912,325.00 |
| PROYECTO: 2512216 | META: 0308. CREACION DE LOSA RECREACIONAL MULTIUSO EL BICENTENARIO EN LA URBANIZACION VILLA LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO | 1'013,299.00 |
| PROYECTO: 2483146 | META: 0309. CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN EL BULEVAR DE LOS JIRONES LOS ANDES Y MANUEL PINO DEL BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS DE LA CIUDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO. | 694,028.00 |
| PROYECTO: 2244180 | META: 0310. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO EN LOS JIRONES BENJAMIN PACHECO VARGAS, LUZ VICTORIA Y VIAS CONEXAS DEL BARRIO SAN MIGUEL, CIUDAD PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO | 5'533,097.00 |
| PROYECTO: 2392619 | META: 0311. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LOS JIRONES Y PASAJES DEL SECTOR NORESTE DE LA CIUDAD DE PUNO - DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - REGION PUNO | 3'989,066.00 |
| PROYECTO: 2245014 | META: 0312. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL URBANO DEL JIRON VIRGEN DE GUADALUPE, LOS LAURELES Y VIAS CONEXAS DE LA URBANIZACION VILLA LA FLORIDA, CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO | 2'536,870.00 |
| PROYECTO: 2400597 | META: 0313. MEJORAMIENTO DE LOS JIRONES MANUEL PINO, LOS ANDES, ONDA AZUL, LOS ROSALES, LA UNION Y PASAJE VISTA ALEGRE DEL BARRIO JOSE ANTONIO ENCINAS DE LA CIUDAD DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO - PUNO. | 1'493,455.00 |
| TOTAL EGRESOS | | 16'734,408.00 |





Municipalidad Provincial de Puno

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roques
ALCALDE

